



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA COSTA Y EL MAR

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS**

(A)	<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	<b>REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración</b>	<b>REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente</b>
-----	-------------------------	--	--

<b>DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE</b>			
Nombre y apellidos: <b>ANTONIO ROS MARTI</b>		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: <b>18850332S</b>	
Por sí mismo/a, o en representación de			
Nombre y apellidos o razón social (1): <b>TERESA SALVADOR PIQUER</b>		DNI / NIF / NIE / CIF (1): <b>18860259Y</b>	
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número,....: <b>C/ COLÓN, 2</b>	Localidad: <b>ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO</b>	Provincia: <b>CASTELLÓN</b>	Código postal: <b>12539</b>
Teléfono: <b>663583566</b>	Fax:	Correo electrónico:	

<b>EXPONE</b>			
Que desea solicitar una <b>CONCESION ADMINISTRATIVA</b> para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas para la siguiente parcela:			
Término municipal:		<b>NULES</b>	
(En caso de que perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia)			
Nº de finca Registral:	<b>18003</b>	Registro de:	<b>NULES</b>
Superficie ocupada (m²):	<b>640</b>	Referencia catastral:	<b>000930300YK41D0001HM</b>
Descripción de los usos existentes:		<b>Vivienda</b>	

(D)	<b>OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante</b>
-----	--

<b>SOLICITA</b>	
Y, por ello, solicita que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la <b>CONCESIÓN ADMINISTRATIVA</b> para ocupar la superficie perteneciente a la finca registral que ha sido declarada de dominio público marítimo-terrestre referida con anterioridad.	
En Castelló de la Plana, a 6 de Marzo de 2020	
Firmado: <i>Antonio Ros</i>	

(F)	<b>DESTINATARIO</b>
<b>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.</b>	
<b>Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Castellón/Castelló</b>	

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
(G)	<input type="checkbox"/> Certificación o historia registral completa de la finca <input type="checkbox"/> Certificado del Ayuntamiento declarativo de la antigüedad y legalidad de las instalaciones <input type="checkbox"/> Licencia de obras <input type="checkbox"/> Licencia de usos/explotación <input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad. <input type="checkbox"/> Poder del / de la firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005315e200001127**

CSV

**GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

<input checked="" type="checkbox"/> Otra documentación <sup>(2)</sup> : <b>Escritura de manifestación de herencia con anotación registral</b>
<input type="checkbox"/> No consiento la consulta del Documento Nacional de Identidad. Se aporta fotocopia
<input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación de Extranjero y/o pasaporte

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

### I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- El presente impreso se pone a disposición de los interesados en solicitar una concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Escriba en mayúsculas, asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

### II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). <sup>(1)</sup> Datos de e/la representando/a, únicamente a rellenar cuando el/la solicitante actúe en representación de otra persona física o jurídica.

APARTADO (C). En este apartado, el/la solicitante señalará los datos en que se concreta su petición, en particular: el o los términos municipales en los que se situaría la ocupación pretendida; el número de finca registral,....

APARTADO (D). En este apartado el/la solicitante puede añadir, opcionalmente, otros datos u observaciones que desee.

APARTADO (E). Rellenar por el/la solicitante lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso; y, firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar por el/la solicitante el cuadro con el nombre de la provincia en donde se ubique la concesión.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud. <sup>(2)</sup> Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

### III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.

### IV. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de solicitudes de acceso a los Archivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

- Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar ([buzon-sgdpm@mapama.es](mailto:buzon-sgdpm@mapama.es)). Delegado de Protección de datos: [bzn-delegadosPD@mapama.es](mailto:bzn-delegadosPD@mapama.es)
- Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).
- Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
- Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Presentado a las 11 h. m. de 27-6-74 18 SET. 1975  
Asiento 1913, folio del tomo 63 del Diario

Núm. 1.297

*Notar-*

# NOTARIA

80

DE

## D. Carlos Montalbán y García Noblejas

OFICINA LIQUIDADORA DE NOLES ABOGADO

PROPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES

Documento núm. 619

Presentado el 13 de SET. 1974

Liquidación ) Número 962

C./Pr. 258 ) Fecha 25-2-75

Fecha 25-2-75

ESCRITURA DE MANIFESTACION DE HERENCIA

OTORGADA POR

DOÑA MARIA-TERESA SALVADOR PIQUER Y DON JOSE SALVADOR PIQUER

Burriana (Castellón) a 12 de Agosto de 19 74

*F.D.I. H*  
*MAR*

*723*

ÁMBITO- PRÉFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005315e2000001127**

CSV

**GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





7  
K7321648

14ª CLASE

• ===== NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE =====

En la ciudad de Burriana a doce de Agosto de mil nove-  
cientos setenta y cuatro. - - - - -

Ante mí, CARLOS MONTALBAN Y GARCIA NOBLEJAS, Abogado,  
Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia  
en la presente, - - - - -

=== COMPARECEN : ===

DOÑA MARIA-TERESA SALVADOR PIQUER, sus labores, asisti-  
da de su esposo Don Antonio Ros Martí, chófer, los dos mayo-  
res de edad y vecinos de Villarreal, domiciliados en las -  
Alquerias del Niño Perdido, calle de Colón, 2, con D.N.I.nºs  
18.860,259 y 18.850,332 de 7 de Diciembre de 1.971 y 31 de  
Octubre de 1.970. - - - - -

Y DON JOSE SALVADOR PIQUER, mayor de edad, casado con -  
Doña Encarnación Aparisi Garcia, empleado y vecino de Me-  
liana (Valencia), domiciliado en San Fernando, sin número,  
1-2ª, con D.N.I.nº 18.768,346 de 17 de Diciembre de 1.971.

Intervienen por su propio derecho, salvo el señor Ros -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



que concurre al solo efecto de conceder a su esposa la -  
licencia marital necesaria para este acto.- - - - -

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad le-  
gal necesaria para otorgar la presente escritura de mani-  
festación de herencia y,- - - - -

= = = E X P O N E N : = = =

I.=Que su madre Doña Teresa Piquer Navarro falleció en Villa-  
rreal, de donde era vecina, el día 19 de Abril de 1.974, en  
estado de viuda de Don José Salvador Aguilar, de cuyo ma-  
trimonio, único contraído dejó dos hijos llamados Teresa y  
José Salvador Piquer y sin haber otorgado testamento, y cu-  
ya declaración de herederos a favor de sus dos nombrados  
hijos se halla tramitándose en el Juzgado de Primera Ins-  
tancia de Castellón de la Plana.- - - - -

Lo que se acreditará con el testimonio del Auto de --  
declaración de herederos que se unirá a la copia de la --  
presente.- - - - -

II.=Son interesados en esta herencia los dos hijos Maria-Te-  
resa y José Salvador Piquer por sus derechos propios en --  
la herencia como tales herederos.- - - - -

III.=Que con objeto de satisfacer al Estado el Impuesto --  
transmisorio correspondiente, obtener a su favor la ins-



8

cripción en el Registro de la Propiedad y ejercitar todos los derechos que como únicos interesados en la herencia de su madre Doña Teresa Piquer Navarro les competen, manifiestan los bienes de su herencia que están constituidos por la finca que a continuación se describe: ---

Campo de tierra arenal sito en término de Nules, partida Serratella, de seis áreas cuarenta centiáreas, linda Norte, porción vendida a Don Blas Melchor Peirats; Sur, desconocido; Este, Zona Marítima; y Oeste, Teresa Fontfria. ---

Valorada en OCHO MIL PESETAS. ---



TITULO Y CARGAS. -- La adquirió la causante en estado de viuda, libre de cargas, por compra a Don Juan-Antonio Gargallo Bou en escritura autorizada por el Notario que fué de Nules Don Juan Torres López en 1 de Septiembre de 1.966, -- inscrito al libro 144 de Nules, folio 238, finca 18.003, -- inscripción 1ª. ---

IV. -- Don José Salvador Piquer dada la poca cuantía de la herencia RENUNCIA a cuantos derechos pudieran corresponderle en la misma por cualquier título, quedando como consecuencia de esta renuncia como única interesada en estas operaciones su hermana y compareciente Doña Maria-Teresa Salvador Piquer. ---





V.=Y en virtud de lo expuesto las señores comparecientes, por la presente,-----

== = O T O R G A N : == =

14ª (

PRIMERO.--Doña Maria-Teresa Salvador Piquer que acepta, pura y simplemente, la herencia causada por su madre Doña Teresa Piquer Navarro y Don José Salvador Piquer ratifica la renuncia establecida en el apartado IV de esta escritura.--

SEGUNDO.--Doña Maria-Teresa Salvador Piquer se adjudica la finca objeto de estas operaciones como única heredera de su madre, la causante Doña Teresa Piquer Navarro, en virtud de la renuncia de su hermano Don José Salvador Piquer.--

TERCERO.--Los otorgantes aceptan esta escritura en todas sus partes.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial, la de que la finca descrita es indivisible.-----

Presentes los señores otorgantes les leo esta escritura a su elección, que ratifican y firman conmigo, el Notario, que doy fé de conocerles y de lo consignado en esta escritura, extendida en este solo pliego de clase 14ª serie K., = Ma Teresa Salvador = Antonio Ros. = José Salvador. = Signado: Carlos Montalbán y García Noblejas. = Rubricados. = Está el sello de la Notaría.-----

*Hora*

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00005315e200001127

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica







K9761970

14ª CLASE

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, y a petición de Doña -  
María-Teresa Salvador Piquer, la expido en dos pliegos  
clase catorce serie K. números siete millones trescien-  
tos veintium mil seiscientos cuarenta y ocho, y nueve  
millones setecientos sesenta y un mil novecientos se-  
tenta, en Burriana el mismo día de su otorgamiento.



*Carlos Herrera y Jesús Solís*

documento n.º 612 Presentado el 13 de 9 de 1974  
En concepto de la HACIENDA PUBLICA  
Teresa Salvador Piquer por liquidación def.  
262 del año 1975 n.º 3230  
en 16/d al 4/7 "la según todo de página" 258 fecha de la  
matrícula por honorarios 80 pesetas, sin  
No existe el Registro de la Contribución de Utilidades.  
Nules, a 25 de Febrero de 1975  
EL LIQUIDADOR

INSCRITO este título al tomo 608 del Archi-  
vo, libro 1da del Ayuntamiento de Nules  
tomo 288 finca número 18003 inscripción 2a  
Nules a 27 de Junio de 1975

El Registrador,



*Homenaje*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005315e2000001127**

CSV

**GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



8351  
635



Año 1966 OFICINA LIQUIDADORA DE NULASúm. 684  
IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES  
PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS  
Libro nº 2447 de 25 SET. 1966

Liquidación } Número 615 E  
Fecha 31-10-66  
C/p. \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

# Escritura

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO  
DE DERECHOS REALES  
O VILLARREAL

de

*Y sus complementos*

PRESENTACION

LIQUIDACION

COMPRVENTA

N.º 1789

N.º 2322-2323

Fecha 26-10-66

Fecha \_\_\_\_\_

*360*

*Edich*

otorgada por

*Mada...*  
27-10-67

DON JUAN-ANTONIO GARGALLO BOU

*119'56*  
*132'53*  
*150'1*  
*150'8*  
*150'8*  
*150'8*  
*150'8*  
*150'8*  
*150'8*

a favor de

*320*  
*620*  
*30*  
*670*  
*16/06*  
*14-SET. 1967*

DOÑA TERESA PIQUER NAVARRO

el 1 de Septiembre de 1966

ANTE

Don Juan Torres López  
Notario de Nules

457

SUC DE VIVES MORA-VALENCIA

AMBITO-PRÉFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00005315e2000001127

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005315e2000001127**

CSV

**GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





A 6 850 866 \*

14ª CLASE

NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

COMPRVENTA

En Nules á uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Ante mi, Don Juan Torres López, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Nules.

COMPARECEN:

Don Juan-Antonio Gargallo Bou, casado con Doña Encarnación Martínez Saborit, cerrajero. Con D.N.I. número 18627118, expedido el 24 de Junio de 1963.-

Doña Teresa Piquer Navarro, viuda, labores, domiciliada en Barrio Lloret nº 115, Con D.N.I. nº 18813125, expedido el 8 de Agosto de 1962.-

Don Blás Melchor Peirats, casado con Doña Asunción Gil Masado, albañil, domiciliado en Barrio Lloret, número 207, Con D.N.I. nº 18625667,

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



1 Don José Rius Gil, casado con Doña Dolores /  
Eixea Gil, agricultor, domiciliado en Barrio del /  
Horno, nº 50. Con D.N.I. nº 18827930, expedido el /  
4 de Noviembre de 1964.-----

Todos mayores de edad y vecinos de Villarreal.-

INTERVIENEN por su propio derecho; y teniendo  
á mi juicio la capacidad legal necesaria para otor-  
gar la presente escritura de compraventa,-----

EXPONEN:

Primero: Que Don Juan-Antonio Gargallo Bou, es dueño /  
de la siguiente finca:-----

Campo de tierra arenal, en este término Muni-  
cipal, partida Serratella, de diecinueve áreas, /  
veinte centiáreas, lindante: por Norte Juan Rios,  
Sur desconocido, Este Zona Maritima y Oeste Juan /  
Pontfria; valorada en cuatro mil quinientas pese-  
tas.-----

Que adquirió por herencia de Doña Teresa Ba-  
llester Martinez, hace mas de treinta años; care-  
ciendo de titulo escrito de la misma, y no tenien-  
dola inmatriculada en el Registro de la Propiedad,  
figurando catastrada en el poligono 17, parcela /

ÁMBITO PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Segundo: Don Juan-Antonio Gargallo Bou, forma de la /  
finca matriz descrita, las tres fincas siguien- /  
tes:-----

A.- Campo de tierra arenal, en dichos término y /  
partida, de seis áreas cuarenta centiáreas, lin-  
dante: por Norte la finca que se describe á con-  
tinuación, que se vende en la presente escritura  
á Don Blás Melchor Peirats, Sur desconocido, Es-  
te Zona Marítima y Oeste Teresa Fontfria; valor-  
da en mil quinientas pesetas.-----

B.- Campo de tierra arenal, etc..; valorada en mil  
quinientas pesetas.-----

C.- Y campo de tierra arenal, etc..; valorada en  
mil quinientas pesetas.-----

Solicitando del Señor Registrador de la Pro-  
piedad, la immatriculación de las tres fincas /  
antes descritas, bajo número números.-----

Tercero: Teniendo convenida su transmisión,-----

OTORGAN:

Don Juan-Antonio Gargallo Bou, vende á Doña /  
Teresa Piquer Navarro, la finca descrita bajo la  
letra A del apartado Segundo, Libres de graváme-

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000005315e2000001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

sus respectivas valoraciones, que recibe en este acto de los compradores, dando carta de pago de los precios y quedando tenido de evicción y saneamiento, conforme á Derecho.-----

Cuarto: Doña Teresa Piquer Navarro, Don Blás Melchor Peirats y Don José Rius Gil, aceptan las ventas á favor de los mismos otorgadas.-----

Se hacen las reservas y advertencias legales, especialmente la que se deriva del artículo 35 de la Ley del Impuesto de Derechos reales.-----

Así lo otorgan y advertidos todos del derecho de leer por sí esta escritura, por su acuerdo la leo íntegramente, aprobándola los otorgantes y / firmándola.-----

Del conocimiento de los comparecientes y del contenido de este instrumento público, extendido en dos pliegos de la clase 14ª. serie A señalados con los números de orden 6850966, y el siguiente correlativo en orden de numeración; yo el Notario, doy fé.=Juan Atº Gargallo Bou=Teresa Piquer=Blas Melchor=José Rius=Signado=Juan Torres=Rubricados.=Esta el sello de la Notaría.-----



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica







A 6 850 867 \*

14ª CLASE

DOY FE: ES PRIMERA COPIA PARCIAL conforme con su original de mi protocolo corriente, en el que dejo nota de esta saca. Y para la Doña Teresa Piquer Navarro la expido en dos pliegos de la clase 14ª números A 6850-866 y el otro siguiente correlativo en orden de numeración, en Nules día siguiente del otorgamiento.

*Juan José*  
*Juan José*



OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE NULES  
Documento n.º 2647 presentado el 26 de Setiembre de 1966 y examinado, se devuelve al interesado, por que de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento, no es competente para aplicar la liquidación, DEBIENDO ir a la Oficina Liquidadora de Valencia en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta fecha, a los efectos determinados en el art. 105.-Honorarios CINCO pesetas.

Nules, a 21 de Octubre 1966

El Liquidador,

*Juan José*



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales  
Presentado el 26 de Octubre de 1966 con el  
número 1789 Don Berusa Pique Navarro  
ingresado hoy por Derechos Reales cientos diecinueve  
pesetas, con 57 cts. por  
el concepto de colupia número 1 de la Tarifa  
al 4.40 %, según carta de pago número 2348 correspon-  
diente a la liquidación número 2322

número — Don Berusa Pique Navarro  
ingresado hoy por Derechos Reales doce  
pesetas, con 96 cts. por  
el concepto de actos judiciales número 38 de la Tarifa  
al 0.50 %, según carta de pago número 2349 correspon-  
diente a la liquidación número 2323

No está sujeto al Registro de Utilidades.

Villarreal de 8 NOV 1966 de 19—

El Liquidador,

*[Signature]*

contribución sobre la Renta

Visto este documento a los efectos del Registro de  
Rentas y Patrimonios.

Villarreal de 8 NOV. 1966 de 19—

El Liquidador,

*[Signature]*

Don. UNA pts.



Este documento se inscribió en el registro de la  
hipotecaria y pendiente de la publicación del edicto correspondiente  
al tomo 602 del archivo, libro 1h se 16 de 1966  
folio 238 línea 18003 inscripción primera la cual  
no surtirá efecto contra terceros hasta pasado dicho día en fecha  
de 30 de Octubre de 1967  
valor 640.00 Ptas. *[Signature]*



debe constar por nota marginal la publicación del edicto a que  
se refiere la precedente nota, en donde la misma indica.

Notas a 4 de enero de 1967

*[Signature]*  
*[Signature]*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

Juzgado de Primera Instancia N.º TRES  
Castellón de la Plana

Civil voluntaria

Núm. 161/75

Testimonio

de

Auto de declaración de herederos "Ab Intestato"

Causante: D<sup>ña</sup> TERESA PIQUER NAVARRO

A favor de: JOSE y MARIA TERESA SALVADOR PIQUER

2 de Junio de 19 75

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005315e2000001127**

CSV

**GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



CON MANUEL CANTERO BRAVO, Secretario-Létrado del Juzgado de Primera Instancia número TRES de Castellón de la Plana y su Partido

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el expediente sobre declaración de herederos abintestato que más abajo se hará mención se ha dictado el siguiente auto, que es firme y ejecutorio:

" A U T O .- En Castellón de la Plana a **dos de Junio (de mil) digo** de mil novecientos setenta y **cinco.-**

Dada cuenta; por evacuado el informe Fiscal, y

RESULTANDO: Que por **de MARIA TERESA SALVADOR PIQUER, sus labores, asistida de su esposo Antonio Ros vecinos de Ah. Nifo Perdido de Villarreal (Castellón) calle Colon nº 2** se presentó escrito ante este Juzgado promoviendo expediente

de declaración de herederos abintestato, manifestando que el causante D.<sup>a</sup> **TERESA PIQUER NAVARRO**, falleció en

**Villarreal** el día **19 de Abril de 1.974** en estado de

**(casada) digo de viuda de Jose Salvador Aguilar** de cuyo matrimonio dejó **únicamente dos hijos llamados JOSE y la compareciente**

**MARIA TERESA SALVADOR PIQUER,** los cuales

son sus únicos herederos. Acompañó certificación de defunción del causante, de matrimonio del mismo y de nacimiento de los hijos, así como certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad, de la que aparece que el causante falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, ofreciendo además demostrarlo por sumaria información de testigos que serían examinados a tenor de los hechos expuestos, y terminó suplicando se dictase resolución declarando el derecho de acrecer.

RESULTANDO: Que ratificado el solicitante en el escrito inicial, con citación del Ministerio Fiscal, se recibió la información de testigos ofrecida, mediante la que depusieron dos de ellos que sin aparente tacha legal, aseguraron ser ciertos los hechos del escrito inicial, y pasado el expediente a informe Fiscal lo emitió en sentido favorable a la pretensión deducida.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 912, 930 siguientes y concordantes del Código Civil, la sucesión legal tiene lugar entre otros casos cuando una persona muere sin haber otorgado disposición testamentaria

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



--alguna; que los hijos legítimos suceden a los padres y demás ascendientes sin distinción de sexo ni edad, heredando por derecho propio y dividiéndose la herencia en partes iguales, y el viudo o viuda que al morir si el consorte no se hallare divorciado, tendrá derecho a la cuota usufructuaria que le asigna el artículo 834 del mencionado cuerpo legal.

CONSIDERANDO: Que habiéndose justificado por documentos y sumaria información de testigos los hechos expuestos por el solicitante en su escrito inicial, visto el informe favorable del Ministerio Fiscal, procede dictar resolución en los términos interesados.

Vistos los artículos de aplicación.

S.S.a. por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba herederos únicos abintestato del causante D.ª **TERESA PIQUER NAVARRO**, de todos sus bienes, derechos y acciones, a **sus dos hijos D. Jose y Dª Maria Teresa Salvador Piquer, por partes iguales, de conformidad con lo prevenido en los arts. 931 y 932 del Código Civil.**

Y firme que sea esta resolución, entreguese testimonio literal de la misma al solicitante en unión de los documentos acompañados, previo dejar nota bastante en los autos. Haga-se saber al solicitante la obligación que tiene de efectuar ante la Hacienda pública, la oportuna declaración en relación con el presente expediente.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. **Antonio Romero Lorenzo**, Magistrado-Juez de Primera Instancia número **tres** de los de Castellón y su Partido.- Doy fe.-

**Antonio Romero.- Rubricado".** - - - - - **Ante mí**  
**Manuel Cantero.- Rubricado".**-

Lo anteriormente testimoniado es cierto y concuerda a la letra con su original a que me remito. <sup>1</sup> para que conste cumpliendo lo mandado y entregar a la solicitante expido el presente en Castellón a nueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco.- Doy fe.-

Ante mí

NIS  
I  
ER

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200001127

CSV

GEISER-92c1-11ec-ab74-42dd-8ce9-75c2-cdeb-2d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/03/2020 13:16:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

